



DECRETO U. DE C. N°

92 207

## VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-003 referido al término del Contrato de Trabajo del Sr. FERNANDO A. ZAPATA ALARCON; lo convenido con el Sr. Zapata Alarcón según Finiquito de fecha 15 de Junio de 1992; la necesidad de rectificar el Decreto U. de C. mencionado en lo que respecta a la causal de despido y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## D E C R E T O :


- 1° Rectifíquese el Decreto U. de C. N° 92-003 de fecha 10 de Enero de 1992 que puso término al Contrato de Trabajo del Sr. FERNANDO ALFONSO ZAPATA ALARCON, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, en el sentido de que la causal del término de Contrato es la contenida en el Artículo 1° N° 1 de la Ley 19.010, esto es, mutuo acuerdo de las partes.
- 2° Comuníquese al afectado y a la Inspección del trabajo de Concepción y Chillán, acción que ejecutará la Dirección de Personal.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 24 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/AV/GAJ/eos.

92-006